Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2096341429

No. GS-2025- - COMAN – GUGED 20.1

San Juan de Pasto,

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No.47-160 Barrio Torobajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No. **94-1-10037-25**

TIPO DE INFORME

PERIODICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-039722-MEPAS el señor Teniente Coronel Neider Dario Zapata Parra, obrando en calidad de Comandante Encargado (A) de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-1-10037-25 al señor Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ, jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Mediante comunicado oficial GS-2025-136160-DENAR con fecha 04 de agosto de 2025, se entrega informe de supervisión entre las fechas 01/07/2025 al 31/07/2025.

2096341429

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10037-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.
Contratista	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Representante legal	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$48.430.206.90
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$48.430.206.90
Plazo de ejecución inicial	01/07/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta electrónica No. **AE-2025-100166-DENAR del 02/09/2025**, se dejó constancia documental de la revista realizada a las instalaciones del bien inmueble utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual cumple con obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador)	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño	SI	Si Cumple
	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES		
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	Si Cumple

2	Área mínima de 400 m2 o mas	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los Impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración fututa no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.	SI	Si Cumple
5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puestas deben estar construidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple
6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales mínimas de: • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C. Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	Si Cumple
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple
16	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	Si Cumple
17	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley	SI	Si Cumple
18	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Si Cumple
19	Cumplir con la normatividad ambiental requerida, y no estar reportada en el registro RUIA.	SI	Si Cumple
20	Autoriza a la Policía Nacional a subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	Si Cumple
21	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"	SI	Si Cumple
22	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones	SI	Si Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguno

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición al contrato.

williamf.munozg

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura de compra y recibo de pago de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 48.430.206,90	100%
Valor total de las entregas	$ 19.372.082,76	40%
Valor total facturado	$ 9.686.041,38	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.686.041,38	20%
Valor pagado	$ 9.686.041,38	20%
Valor pendiente de entrega	$ 29.058.124,14	60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 02/09/2025	$9.686.041,38	01/08/2025 AL 31/08/2025	$9.686.041,38	**FE-224**	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

El día de la visita se identificó que el inmueble cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato y que de manera diligente el arrendador a tiende las subgerencias de la supervisión

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-1-10037-25
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321-645-3923

williamf.munozg

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto,
Unidad:	Departamento de Policía Nariño
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	
Contrato arrendamiento	X

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10037-25
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
NIT del contratista:	30.741.828
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica solo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$48.430.206.90
Plazo de ejecución:	01/07/2025 al 30/11/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario

williamf.munozg

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/08/2025 a 31/08/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Denar	10	Arrendamiento bienes inmuebles	$9.686.041,38	$9.686.041,38	$0	$9.686.041,38

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-224	01/09/2025	9.686.041,38	N/A	$ 9.686.041,38
Valor total bienes y/o servicios recibidos		9.686.041,38	N/A	$ 9.686.041,38

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del archivo central adscrito al departamento de policía Nariño, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica y el recibo de pago de los parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato

williamf.munozg

3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.

DE POLICÍA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones, en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista deberá informar a LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

williamf.munozg

de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador)	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño	SI	Si Cumple
OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES			
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	Si Cumple
2	Area mínima de 400 m2 o mas	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los Impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración fututa no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.	SI	Si Cumple

williamf.munozg

5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puestas deben estar construidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple
6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales mínimas de: • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	Si Cumple
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple
16	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	Si Cumple
17	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	Si Cumple

williamf.munozg

18	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Si Cumple
19	Cumplir con la normatividad ambiental requerida, y no estar reportada en el registro RUIA.	SI	Si Cumple
20	Autoriza a la Policía Nacional a subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	Si Cumple
21	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"	SI	Si Cumple
22	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones	SI	Si Cumple

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-1-10037-25
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321-645-3923

williamf.munozg

San Juan de Pasto, 2 de septiembre del 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadania No. 30.741.828 de Pasto (Nariño), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales durante el mes de agosto del 2025.

Se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025.

LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
C.C. No. 30.741.828 de Pasto (Nariño)

williamf.munozg

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3b26a668677588d220c9742a9de9e52f19839eedbcc83aa5e7e1c3209410bba08e5730d7c009dba27623178ddafc689a

Número de Factura: FE-224
Fecha de Emisión: 01/09/2025
Fecha de Vencimiento: 01/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nombre Comercial: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA
Nit del Emisor: 30741828
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8211

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 19 23 66 BRR CENTENARIO
Teléfono / Móvil: 3006762978
Correo: lorenacontador77@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 18 47 160 BRR TORO BAJO
Teléfono / Móvil: 6027365177
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	NIU	1,00	$ 9.686.041,38	$ 0,00	$ 0,00					$ 9.686.041,38

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-1-10037-25;oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

2096341429

williamf.munozg

Datos Totales

Documento generado el:
01/09/2025 16:33:16
Documento validado por la DIAN:
01/09/2025 16:33:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9686041.38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9686041.38
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9686041.38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 9686041.38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.686.041,38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.686.041,38
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.686.041,38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 9.686.041,38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080745772 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-10-01

2096341429

williamf.munozg

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CE 30741828		MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AQUINE 3 SECTOR 3 CASA A8	PASTO-NARIÑO	3006762978	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1736920473	9490650696	I	2025/09/05	2025/09/01	BANCOLOMBIA		0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

GS-2025-154178-DENAR

20963414129

aportes en línea

Resumen General de Pago

GS-2025-154178-DENAR

20963414129

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30741828		MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AQUINE 3 SECTOR 3 CASA A8	PASTO-NARIÑO	3006762978	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1736920473	9490650696	I	2025/09/05	2025/09/01	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	30741828	MEZA LUCY	25-14	30 $1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/08/29 08:57 PM

williamf.munozg PLANILLA PAGADA